

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983 - 2023 - 40 años de  
democracia en Argentina

Salta, 28 JUN 2023

RESOLUCIÓN 307-23

Expediente N° 14133/23

VISTO la Nota N° 924/23 presentada por el Sr. Víctor Alberto PÁRRAGA, en la que solicita equivalencias de las materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de Jujuy para la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Víctor Alberto PÁRRAGA ingresó a la carrera de Ingeniería Química en el presente Periodo Lectivo 2023.

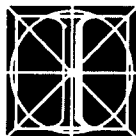
Que la Universidad Nacional de Jujuy integra el Consorcio NOA, por lo que se otorgar Equivalencia Automática en las materias de Primer Año, según se aprueba por Resolución FI N° 512-CD-2008.

Que al tener aprobadas, además, las asignaturas "Análisis Matemático II", "Nivel de Suficiencia de Inglés" y "Nivel de Aptitud de Inglés", no contempladas en la resolución mencionada anteriormente, se consultaron con las Profesoras Responsables si corresponde otorgar equivalencia en la materia "Análisis Matemático II" y los Requisitos Curriculares "Inglés I" e "Inglés II", Prof. Beatriz COPA y Ana María JIMENEZ, respectivamente, aconsejando otorgar equivalencia total en las mismas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Conceder EQUIVALENCIA TOTAL en las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de Jujuy por el Sr. Víctor Alberto PÁRRAGA, DNI N° 41750359, L.U. N° 317237, estudiante de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, y que se detallan a continuación:



Expediente Nº 14133/23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - INGENIERÍA QUÍMICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY - INGENIERÍA QUÍMICA	APLAZOS REGISTRADOS
ANÁLISIS MATEMÁTICO II	Por ANÁLISIS MATEMÁTICO II: Promocionado el 03/08/2020 con Nota 10 (DIEZ), según consta en Libro 149, Acta 0336, Folio 346.	NINGUNO
REQUISITO CURRICULAR "INGLÉS I"	Por NIVEL DE SUFICIENCIA DE INGLÉS: Promocionado el 12/08/2020 con Nota 9 (NUEVE), según consta en Libro 149, Acta 0341, Folio 353.	NINGUNO
REQUISITO CURRICULAR "INGLÉS II"	Por NIVEL DE APTITUD DE INGLÉS: Promocionado el 10/12/2020 con Nota 8 (OCHO), según consta en Libro QCA-1, Acta 0062, Folio 65.	NINGUNO

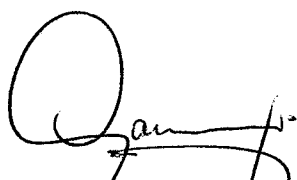
ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Sr. Víctor Alberto PÁRRAGA y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI Nº

Nº 307

-D-2023.-

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa